República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 08/2011

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2011.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011** de fecha 21 de febrero del 2011, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA PUNTO COM. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 8.500.000.- (ocho millones quinientos mil guaraníes).-

2) **EMPRESA ITAPUA SHOP S.R.L. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal. Año 2010.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 9.010.000.- (nueve millones diez mil guaraníes).-

3) **EMPRESA BIOS INFORMÁTICA. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
- Constancia del SIPE.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 8.300.000.- (ocho millones trescientos mil guaraníes).-

Observaciones:
1- La empresa Bios Informática no presenta copia de cédula del representante legal de la empresa.-
2- La empresa Bios Informática no especifica el modelo de la impresora ofertada.-
3- La empresa Punto Com no ha firmado y foliada todas las hojas de la oferta.
4- La empresa Punto Com Informática no especifica el modelo de la impresora ofertada
5- La empresa Itapúa Shop ha presentado copia de patente comercial año 2010.-

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEMS	EMPRESAS	OFERTA
1	BIOS INFORMÁTICA	8.300.000.-
2	PUNTO COM	8.500.000.-
3	ITAPUA SHOP SRL	9.010.000.-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo que establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **BIOS INFORMÁTICA.** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Se aclara que la observación 1; sugerida por los oferentes presentes en el acta de apertura, se deja sin efecto; ya que la empresa Bios Informática ha presentado una Constancia de Sipe donde este documento se encuentra activo.

En cuanto a la observación 2; sugerida por los oferentes presentes en el acta de apertura, el responsable de la UOC, en representación de este comité evaluador, solicita una aclaración de la marca y el modelo de la impresora ofertada, vía una nota emitida en fecha 22 de febrero; recibiendo la aclaración correspondiente en la misma fecha donde se constata que la impresora ofertada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**, a favor de la Empresa **BIOS INFORMÁTICA** por la suma de **Gs. 8.300.000.- *(ocho millones trescientos mil guaraníes)*** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramirez
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Miguel Almada
MIEMBRO DE UOC

Abog. Ramón Ibarra
MIEMBRO DE UOC

Lic. Pablo Soley Sotomayor
MIEMBRO DE UOC